

## PERFIL DE CARGO

### I. DETALLES DEL CARGO

<b>Cargo</b>	: Técnico Mecánico		
<b>Nº de Vacantes</b>	: 02		
<b>Región</b>	: Metropolitana		
<b>Comuna o Provincia</b>	: Santiago		
<b>Tipo de Vacante</b>	: Contrata		
<b>Renta Bruta</b>	<b>\$738.852.-</b> (sin asignación de maquina)	<b>Horas:</b>	44 horas semanales.-
	<b>\$ 814.445.-</b> (con asignación de maquina)		
* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos)			

### II. OBJETIVO DEL CARGO

Diagnostico, mantención y reparación de vehículos motorizados.

### III. FUNCIONES DEL CARGO

- Diagnostico y revisión completa de vehículos motorizados.
- Mantención de vehículos motorizados.
- Reparación de vehículos motorizados.
- Manejo de grúas (automovilera).
- Otras funciones que el mando delegue propias de su labor institucional.
- Realización de turnos rotativos.

### IV. REQUISITOS GENERALES

<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar en posesión de un Título Técnico Superior en Mecánica automotriz, o afines, de a lo menos 4 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación.</li></ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 años o más de experiencia en cargos similares.</li><li>• Experiencia en vehículos multi-marca.</li><li>• Deseable experiencia en reparaciones de tren delantero, frenos, motor y culata.</li></ul>

### V. COMPETENCIAS

<b>Competencias Interpersonales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciativa</li><li>• Análisis/Evaluación/Resolución de Problemas</li><li>• Manejo de Relaciones Interpersonales</li><li>• Orientación al Detalle/Calidad</li><li>• Responsabilidad por los Resultados</li><li>• Capacidad de Planificación</li><li>• Ajuste a las Normas</li></ul>
<b>Competencias Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de escáner de vehículos.</li><li>• Diagnostico de vehículos.</li><li>• Conocimiento en circuitos eléctricos.</li><li>• Conocimiento en armado y desarme de motor.</li></ul>

### VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

**Fecha de publicación 11 de febrero del 2019**

Etapa de Postulación	11 al 15 de febrero
Etapa Curricular	18 al 22 de febrero
Evaluación Técnica	01 al 08 de marzo
Etapa Psicolaboral	11 al 15 de marzo

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

(Las Fechas publicadas podrían sufrir modificaciones)

## VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Clínica Institucional.
- Convenios con beneficios de empresas privadas
- Pago de Trienios.

## VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

- ✓ Para postular a la vacante debe enviar sus antecedentes al mail [postulaciones@investigaciones.cl](mailto:postulaciones@investigaciones.cl), **“Técnico Nivel Superior en Mecánica Automotriz”**, de lo contrario su postulación no será considerada para el presente proceso.
- ✓ La postulación debe ser enviada dentro del plazo mencionado en el punto 1 Etapa de Postulación.
- ✓ Antecedentes Obligatorios para postular:
  - Currículo.
  - Fotocopia de Certificado de Título.
  - Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 07 CARGO DE TÉCNICOS  
ASIMILADOS A GRADO 12 y 01 CARGO DE  
ASISTENTE TÉCNICO ASIMILADO A  
GRADO 18 /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8 /

SANTIAGO, 11 ENE 2019

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 07 cargos de Técnicos, asimilados a grado 12 y 01 cargo de Asistente Técnico, asimilado a grado 18, para desempeñar funciones en Unidades dependientes de la Subdirección de Administración, Logística e Innovación.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra b); y artículo 17° bis B, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 07 cargos de Técnicos, asimilados a grado 12; y 01 cargo de Asistente Técnico, asimilado a grado 18, para cumplir funciones en las siguientes dependencias: Departamento de Infraestructura y Propiedades; Sección Mantenimiento de Vehículos Motorizados; y Sección Talleres, dependientes Subdirección de Administración, Logística e Innovación.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**Y ARCHÍVESE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**



**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/ava.

**Distribución:**

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /